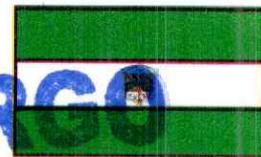




Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

CARCO



000065 02

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 162-2018-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 21 de Marzo de 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO:

EL OFICIO MULTIPLE N° 012-2018-ANA-AAA-CH.CH., de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales, que Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad de lo establecido en la Constitución Política del Estado, y lo previsto en el Art. II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, se aprueba el Acuerdo a las Acciones de Vigilancia de Calidad de los Recursos Hídricos, establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

Que, bajo este contexto la Autoridad Nacional del Agua Chaparra Chincha, mediante el OFICIO MULTIPLE N° 012-2018-ANA-AAA-CH.CH., de fecha de 14 de marzo de 2018, señala la conformación del comité de trabajo para efectuar el VIII Monitoreo Participativo de la Cuenca del Rio Ica.

Estando a lo expuesto en el artículo 43°, dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Trabajo para Efectuar el VIII Monitoreo Participativo de la Cuenca del Rio Ica, la cual está integrado por un (01) representante titular y un (01) representante suplente indicado de la siguiente forma:

- | | | | |
|---|--------------------------------|-------------------|----------|
| ➤ | GEORGE WILFREDO GARCIA MENDOZA | D.N.I N° 21454951 | TITULAR |
| ➤ | JULIO CESAR HERNANDEZ ALARCON | D.N.I N° 21540323 | SUPLENTE |

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a las demás áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO - ICA

C P C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde